PYTYVÕ PYAÉRA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

# RESOLUCIÓN SEN Nº 965 /2014.

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 37/2014 - ID Nº 282.514 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).*----------

*Asunción, 09 de Diciembre de 2014.-*

## VISTO:

*El informe del Comité Evaluador, de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014 "Adquisición de Artículo de Limpieza" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).*----------

## CONSIDERANDO:

*Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.*----------

*Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 09 de diciembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.*----

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Articulo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014 "Adquisición de Artículos de Limpieza", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa Inducloro S.R.L.* ----------

*Que, la Ley Nº 2615/2005, **"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

## POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO**
**DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

JULIÁN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

## R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014, para la "Adquisición de Articulos de Limpiezas", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa Inducloro S.R.L., por un importe máximo de hasta Gs. 48.348.800 (Guaranies, Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos) mediante Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.* ----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en articulo 1º de la presente resolución.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAÉRÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN SEN Nº 965 /2014.**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 37/2014 - ID Nº 282.514 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).***----------

*Asunción, 09 de Diciembre de 2014.-*

**VISTO:**

*El informe del Comité Evaluador, de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014 "Adquisición de Artículo de Limpieza" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).*----------

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.*----------

*Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 09 de diciembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.*----

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014 "Adquisición de Artículos de Limpieza", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa Induclor S.R.L.* ----------

*Que, la* ***Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales,
**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO**
**DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**R E S U E L V E:**

*Artículo 1º.-* ***Adjudicar*** *el Llamado por Contratación Directa Plurianual Nº 37/2014, para la "Adquisición de Artículos de Limpiezas", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa Induclor S.R.L., por un importe máximo de hasta Gs. 48.348.800 (Guaraníes, Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos) mediante Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.*----------

*Artículo 2º.-* ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1º de la presente resolución.* ----------

JUAN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional